OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2636

DECRETO 352/2013, de 28 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las labores, instalaciones y servicios que realiza mercantil Zeleta, S.L. para la explotación de la concesión de explotación n.º 4358 de recursos de la Sección C) denominada «Duquesa», sita en Deba (Gipuzkoa), cuya titularidad corresponde a la mencionada mercantil.

La mercantil Zeleta, S.L., en su condición de titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada «Duquesa», ha solicitado del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las labores, instalaciones y servicios de la referida explotación minera, sita en el término municipal de Deba (Gipuzkoa). La solicitud se realiza con base a lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley 22/1973, de Minas y 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978 y en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1994, y concordantes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Los bienes y derechos en los que se concreta la declaración de urgente ocupación han quedado determinados e individualizados con los datos suficientes para su identificación en la relación confeccionada al efecto, la cual, en su momento, fue sometida a información pública, presentándose alegaciones que han sido debidamente resueltas, en la forma que consta en el expediente administrativo.

Los Servicios Técnicos del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad han informado favorablemente sobre la procedencia de la declaración de urgencia.

La ocupación se estima inaplazable, toda vez que, según consta en el informe técnico de fecha 3 de mayo de 2013, se ha procedido al estudio de la citada solicitud, así como del Proyecto de Explotación, Plan de Restauración y Plan de Labores ya aprobados, comprobando que los contenidos expuestos en dicha solicitud son conformes a los criterios desarrollados en los mencionados documentos ajustándose, así mismo, a las directrices marcadas. Es, por tanto, constatable la necesidad de proceder a la ocupación de los terrenos solicitados con el fin permitir la supervivencia de la explotación minera, comprometida por la carencia de las fincas necesarias para su desarrollo; lo cual impide no sólo la ejecución del Proyecto de Explotación aprobado, sino de modo inmediato la continuidad de las labores de explotación.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.– A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes afectados por las labores, instalaciones y servicios que realiza la entidad mercantil Zeleta, S.L., titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada «Duquesa», sita en el término municipal de Deba (Gipuzkoa), cuyos datos se consignan en el cuadro anexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

ANEXO AL DECRETO 352/2013, DE 28 DE MAYO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Identificación de la finca:

Datos catastrales:

Parcelas 017 y 004 del Polígono 30 según plano catastral. Ubicadas en el término municipal de Deba.

Descripción:

Parcela denominada «Linatzeta» que se corresponde con la parcela número 017 del polígono 30, según nomenclatura del plano catastral. Esta parcela linda la Oeste con la parcela 012, propiedad de Troyacontrol, S.L. y al Este con la parcela 009 del polígono 31, propiedad del D. Simón Goikoetxea. Ambas parcelas están físicamente separadas por la carretera comarcal GI3210. En su esquina sur, la parcela 017 hace límite con la parcela 004 del polígono 30, propiedad en su mayor parte de Zeleta, S.L., existiendo una segregación de la misma propiedad de D. Simón Goikoetxea.

La parcela 30-017 discurre entre la carretera y las parcelas 30-012 y 30-004, se trata de un terreno en ladera con profusa vegetación principalmente de tipo arbustivo y arbolado singular. Se trata de un terreno improductivo, en general rocoso y parcialmente inundable en época de lluvias intensas por el agua del arroyo estacional que hace de límite entre la parcela 30-012 y la parcela 30-017. La afección necesaria que se genera es de 873,31 m^2 según el deslinde. No obstante, la parcela 30-017 tiene una superficie total de 3.482,40 m^2 que son objeto de expropiación en su totalidad en el presente expediente.

La parcela 30-004 se trata de un terreno improductivo y que incluye el terraplén de la propia carretera, cubierto de arbustos y especies arbóreas. En dicha parcela existe una segregación, que queda entallada en forma de cuña, entre la carretera GI3210 y el resto de la parcela 004, en la que se encuentran las cotas inferiores de las labores de la cantera Duquesa. La ejecución de la pista y el cierre perimetral de la cantera suponen una ocupación de 2.053,01 m^2 de la franja segregada cuya propiedad corresponde a D. Simón Goikoetxea. La totalidad de la franja propiedad del Sr. Goikoetxea tiene una superficie de 3.166,70 m^2 que son objeto de expropiación es su totalidad en el presente expediente.

El total de la superficie objeto de la expropiación derivada de la suma de superficies del polígono 30, parcelas 004 y 017 es por tanto de 6.649,10 m^2.

Titulares actuales:

D. Simón Goikoetxea Ormaetxea.